



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1222/15

SALTA, 10 SEP 2015

Expte. N° 4.321/15

**VISTO:**

La Nota N° 809/15 mediante la cual la Prof. Paula CRUZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* en la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. CRUZ adjunta documentación probatoria del cursado de la carrera durante el año 2014 y certificado de cursos del corriente año, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir la matrícula anual para el nuevo ciclo lectivo y/o pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 032/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) para cubrir gastos de matrícula, pasajes y/o viáticos, emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 19/05/15)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Paula Andrea CRUZ, DNI N° 21.018.572, Profesora Adjunta Semi-Dedicación de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y/o pasajes y/o viáticos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Dra Noemi Acreche  
Consejera por el Estamento de Profesores Regulares  
A/C Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa